



RESOLUCION R-Nº 0449-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2014

Expte. N° 23.443/11

VISTO las presentes actuaciones y la resolución CS-N° 043/13, de fecha 28 de febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el Acta de fecha 22 de octubre de 2012 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, por la cual en uno de sus puntos se acuerda: Abonar el Suplemento por Mayor Responsabilidad a la Sra. María Helena TAMAYO, agente de la Dirección de Compras de la Dirección General de Administración, indicando en la resolución correspondiente, las misiones y funciones.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a fs. 2 y 3 informa las funciones de la Sra. TAMAYO, quien reemplaza a la Sra. Lilia MARTINEZ y desarrolla las tareas de su cargo.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 744-DGP-11 informa con respecto al pedido efectuado.

QUE la Comisión de Hacienda del Consejo Superior en su Despacho N° 34/13 aprueba la asignación de fondos para atender el pago por reconocimiento del suplemento por mayor responsabilidad a favor de la Sra. TAMAYO, a partir del 1 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer a la Sra. María Helena TAMAYO, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO, reglamentado por la Resolución CS N° 375/08 y su modificatoria CS N° 456/08, por haber desempeñado funciones de Jefe del Departamento de Contrataciones Directas de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, categoría 3, con efecto al 1 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con las siguientes funciones:

- Análisis del expediente y confección de resoluciones de aprobación de lo actuado.
- Rescisiones, ampliaciones de adjudicaciones y llamados a Contrataciones Directas.
- Contrataciones Directas. Trámite Simplificado, Licitaciones Privada y Licitaciones Públicas, realizando el procedimiento completo hasta la emisión de la resolución de adjudicación y Ordenes de Compras y/o Contrato.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la categoría 4 y la categoría 3, a favor de la Sra. María Helena TAMAYO, con efecto al 1 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1- Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2014.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

L.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

G.P.N. VICTOR ENGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA